DNCP/DJ N° 10.111/19 **CASO N° 257**

Asunción, 16 de agosto de 2019

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Direccion: Avda. Pettirossi y Brasil Oficina 418: 1er Piso – Mesa de entrada
Tel.: 223 523
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del CASO N° 257 ingresado a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 16 de agosto de 2019 a través de la cual se remite el Memorándum DVC N° 113/19 de la Direccion de Verificación Contractual referente a los procedimientos con ID N° 283979; ID N° 283980----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, a través del Memorándum DNCP DVC/N° 113/19, la Dirección de Verificación de Contratos, comunica varias observaciones realizadas a los procedimientos de contratación, los cuales no han sido subsanados en el marco de la Verificación Contractual conforme a los Informes Técnicos contractuales que se adjuntan.----------

Que, con relación al punto mencionado en el párrafo anterior le solicitamos que, a efectos de clarificar las observaciones realizadas por la Dirección de Verificación y Contratos, que no fueron levantadas, justifiquen lo referido en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos de referencia, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información*

P/A

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".----------

Se adjunta copia del Memorándum y antecedentes con 77 (setenta y siete) fojas.--

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

P/A

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS